Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 5509 .../2020

VISTO: El Memorándum DOC Nº 066/2020, de la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 21 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado para la Contratación Directa Nº 07/20 para la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA DEFENSORÍA MUNICIPAL" – AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.085/20".**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **PARAGUAY REFRESCOS S.A., SOME S.A.C.I.A., PAMAQ S.A., SELTZ S.A. y BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 17 de enero de 2020, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido son: **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo, SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.**

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de la oferta presentada, del cual resultó cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 horas, se da inicio al Acto de Evaluación y Adjudicación de Ofertas en el proceso de Contratación Directa N° 07/20 para la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA DEFENSORÍA MUNICIPAL" – AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.085/20", solicitado por la Dirección de Adquisiciones.

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO ABIERTO, LOTE N° 1 por un Monto Mínimo de Gs. 24.650.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil) y un Monto Máximo de Gs. 49.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil), LOTE N° 2 por un Monto Mínimo de Gs. 16.478.100 (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cien) y un Monto Máximo de Gs. 32.956.200 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos), LOTE N° 3 por un Monto Mínimo de Gs. 8.746.500 (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos) y un Monto Máximo de Gs. 17.493.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil).

1. ANTECEDENTES

1. *Memo D. Adq. N° 106/2019, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 24 de octubre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.*
2. *Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.085/20.*

Junta Municipal

Asunción

3. *En fecha 9 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda N° 1 de fecha 10 de enero de 2020.*
4. *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 07/20, por Gs. 94.749.200 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos) y DM N° 02/20 por Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones), de fecha 23 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.*
5. *Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de enero de 2020.*

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- PARAGUAY REFRESCOS S.A.
2- SOME S.A.C.I.A.
3- PAMAQ S.A.
4- SELTZ S.A.
5- BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 17 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones Nº 2, siendo las 09:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresas	***Monto Ofertado***
OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo	***LOTE N° 1 Gs. 2.200.-*** ***LOTE N° 2 Gs. 4.750.-*** ***LOTE N° 3 Gs. 5.150.-***
SELTZ S.A.	***LOTE N° 1 Gs. 1.877.-*** ***LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA.*** ***LOTE N° 3 Gs. 1.140.-***
SOME S.A.C.I.A.	***LOTE N° 1 Gs. 1.628.-*** ***LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA.*** ***LOTE N° 3 Gs. NO COTIZA.***

OBSERVACIONES: La Sra. Alicia Insfrán, con C.I. N° 1.417.774, de la Firma SOME S.A.C.I.A., deja constancia que la Firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, no posee análisis físico, químico y microbiológico de agua del Lote N° 1, también deja constancia que la firma SELTZ S.A. presenta análisis físico, químico y microbiológico de agua del mes de junio de 2019. Menciona que la firma SOME S.A.C.I.A. presenta análisis físico, químico y microbiológico de agua del mes de diciembre 2019.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

1. OP INSUMOS &SERVICIOS de Oscar Penayo	***2. SELTZ S.A.***	***3. SOME S.A.C.I.A.***
Precio Total	***Precio Total***	***Precio Total***
LOTE N° 1.		
2.200	*1.877*	*1.628*
LOTE N° 2.		

Junta Municipal
Asunción

4.750	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 3.		
5.150	1.140	NO COTIZA

De conformidad al Ley N° 2.051/03, Art. 26, segundo párrafo: "Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***1- OP INSUMOS &SERVICIOS de Oscar Penayo.***	***2-SELTZ S.A.***	***3-SOME S.A.C.I.A.***
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 8.000.000-*	*Cumple Gs. 3.339.650.-*	*Cumple Gs. 2.465.000.-*
c) Registro Único del Contribuyente	*1715558-4*	*80012387-5*	*80020681-9*
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Presenta N° 1585863*	*Presenta N° 1531852*	*Presenta N° 1586303*

Por lo tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 – "Método de evaluación". Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En el informe presentado por la Dirección de Adquisiciones, a través del Memo D. Adq. N° 08/2020, de fecha 21 de enero de 2020, cumple en informar que las firmas OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A. en el Lote N° 1, con las especificaciones técnicas, según muestras presentadas, la firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, cumple con las especificaciones técnicas, según muestras presentadas, en el Lote N° 2 y 3, la firma SELTZ S.A. cumple con las especificaciones técnicas, según muestras presentadas, en el Lote N° 3 presenta cotización por debajo del precio referencial.

Nota DOC N° 33/20, de fecha 22 de enero de 2020, se procedió a solicitar la presentación de Experiencia y Certificado de Origen y Empleo Nacional a la Firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma presentó Experiencia, no así el

Junta Municipal
Asunción

Certificado de Origen y Empleo Nacional, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Nota DOC N° 34/20, de fecha 22 de enero de 2020, se procedió a solicitar la presentación de desglose de costos en el Lote N° 3 a la Firma SELTZ S.A. que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma no presenta desglose que especifiquen costo de producción, gastos, impuestos, margen de utilidad entre otros costos que puedan formar parte de la composición del precio ofertado, por lo tanto, la oferta de la firma SELTZ S.A., queda descalificada.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	*1-OP INSUMOS &SERVICIOS de Oscar Penayo.*	*2-Some S.A.C.I.A.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***	***CUMPLE-ACTIVO SIPE***
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***
Patente Municipal vigente	***CUMPLE - SIPE***	***CUMPLE - SIPE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***PRESENTA***	***PRESENTA***
Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***	***CUMPLE-SIPE***
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	***NO PRESENTA***	***PRESENTA Certificado N° 65.385***
Índices económicos y financieros (ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad) de los dos últimos años 2017 y 2018)	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (Vigente)	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***	***CUMPLE*** ***Formulario de Oferta***

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	1-OP INSUMOS &SERVICIOS de Oscar Penayo.	2- SOME S.A.C.I.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	Oscar Penayo	Alicia Insfrán	Roque Meza
C.I. N°	1.715.558	1.417.774	800.874
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma SOME S.A.C.I.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

LOTE N° 1	1- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo			2- SOME S.A.C.I.A.
ITEM		20%	PO+ 20%	20%
1	1.000	200	1.200	763
2	1.200	240	1.440	865

PO= precio ofertado

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma, constándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado:

OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo					
			Año 2017		Año 2018
Ratios de liquidez					
a) Índice de Solvencia					
IS	Activo Corriente	202.103.600		228.770.868	
	Pasivo Corriente	15.079.400	13,4	37.091.087	6.17
b) Índice de Prueba ácida					
PA	Activo Corriente-Inventario	112.454.700		181.770.868	

Junta Municipal
Asunción

	Pasivo Corriente	15.079.400	**7,46**	37.091.087	**4,9**
Ratios de endeudamiento					
a-Razón de endeudamiento					
RE	Pasivo Total	15.079.400		37091087	
	Activo Total	239.103.600	**0,06**	265770868	**0,14**
Ratios de rentabilidad					
a) Margen bruto de utilidades					
MB	Ventas-Costo de Ventas	127.995.285		143.303.170	
	Ventas	861.501.288	**14,86%**	931.317.295	**15,89%**

SOME S.A.C.I.A.				
CAPACIDAD FINANCIERA	AÑOS		**Totales**	**Índice**
	2017	**2018**		
1) Ratios de **Liquidez** Activo Corriente	677.193.245	1.008.500.462	1.685.693.707	62.538
Pasivo Corriente	11.115.862	15.838.752	26.954.614	
2)Ratio de **Endeudamiento** Pasivo Total	11.115.862	565.838.752	576.954.614	0,11
Activo Total	2.287.760.596 103.539.092	2.935.899.233 37.769.195	5.223.659.829 141.308.287	7,065
3) **Rentabilidad** Utilidad *100				
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	

10. RECOMENDACIÓN:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. c): "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar en el Lote Nº 1 a la firma SOME S.A.C.I.A. por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un Monto Mínimo de Gs. 24.650.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil) y un Monto Máximo de Gs. 49.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil), en Lote Nº 2 a la firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo por un Monto Mínimo de Gs. 16.478.100 (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cien) y por un Monto Máximo de Gs. 32.956.200 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Novecientos

Cincuenta y Seis Mil Doscientos) y en Lote Nº 3 por un Monto Mínimo de Gs. 8.746.500 (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos) y por un Monto Máximo de Gs. 17.493.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil) IVA Incluido.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 27 de enero de 2020".

Que, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum Nº 19/2020, de fecha 24 de enero de 2020, emite los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 07/2020, de fecha 23/01/2020, por un monto de Gs. 94.749.200, en el Rubro 310 "Productos Alimenticios" y CDP DM/Nº 02/2020, de fecha 23/01/2020, por un monto de Gs. 5.000.000 en el rubro mencionado, los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 015/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión de los CDP JM/Nº 07/2020 y DM/Nº 02/2020, ambos de fecha 23/01/2020, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/Nº 07/2020

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	310	30	1	Productos Alimenticios	94.749.200

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP DM/Nº 02/2020

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
66	70	158	310	30	1	Productos Alimenticios	5.000.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a la Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 034/2020, de fecha 3 de febrero de 2020, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta los antecedentes que guardan relación al presente llamado de Contratación Directa Nº 07/20 para la **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.085/20"**, el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, lo estipulado en el Art. 61 y 63 del Decreto Nº 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y su modificatoria, la Ley Nº 3.439/07, que hace referencia a los documentos sustanciales y el Método de Evaluación, respectivamente, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, entiende esta dirección que se cumplieron con los procedimientos, reuniendo así los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en las normas supra mencionadas, por lo que se recomienda proseguir con los trámites de rigor pertinentes".*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 5509 ...../2020

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 07/20 para la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.085/20",** a la **Firma SOME S.A.C.I.A., el Lote Nº 1**, por un Monto Mínimo de **Gs. 24.650.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil)** y un Monto Máximo de **Gs. 49.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil), el Lote Nº 2 a la Firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo** por un Monto Mínimo de **Gs. 16.478.100 (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cien)** y por un Monto Máximo de **Gs. 32.956.200 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos) y el Lote Nº 3** por un Monto Mínimo de **Gs. 8.746.500 (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos)** y por un Monto Máximo de **Gs. 17.493.000 (Guaraníes Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el llamado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 07/20** para la **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC N° 372.085/20"**, a la **Firma SOME S.A.C.I.A.**, el **Lote Nº 1**, por un Monto Mínimo de **Gs. 24.650.000** (Guaraníes Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil) y un Monto Máximo de **Gs. 49.300.000** (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil), el **Lote Nº 2** a la **Firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**, por un Monto Mínimo de Gs. 16.478.100 (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cien) y por un Monto Máximo de **Gs. 32.956.200** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos) y el **Lote Nº 3** por un Monto Mínimo de **Gs. 8.746.500** (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos) y por un Monto Máximo de Gs. **17.493.000** (Guaraníes Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** las erogaciones a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 07/2020** y **CDP DM/Nº 02/2020**, de fecha **23 de enero de 2020**.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

pv.

Junta Municipal de Asunción

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

RESOLUCION PJM N° 5509/2020

CD N° 07/20 - PAC N° 372.085/20. "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA DEFENSORIA MUNICIPAL- AD REFERENDUM

CUADRO ADJUDICADO

						SOME S.A.C.I.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1									
1	50202306-002	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA	1	CIMES	NACIONAL	763	763
2	50202306-001	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	BOTELLA	1	CIMES	NACIONAL	865	865
TOTAL									1.628

MONTO MINIMO	24.650.000
MONTO MAXIMO	49.300.000

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal de Asunción

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

RESOLUCION PJM N° 5509 /2020

CD N° 07/20 - PAC N° 372.085/20. "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA DEFENSORIA MUNICIPAL- AD REFERENDUM

CUADRO ADJUDICADO

						OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 2									
1	50202306-002	GASEOSAS EN VARIOS SABORES	UNIDAD	BOTELLA	1	COCA COLA	NACIONAL	4.750	4.750
TOTAL									4.750

MONTO MINIMO	16.478.100
MONTO MAXIMO	32.956.200

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 3									
1	50202306-003	GASEOSAS EN VARIOS SABORES DIETETICOS	UNIDAD	BOTELLA	1	COCA COLA	NACIONAL	5.150	5.150
TOTAL									5.150

MONTO MINIMO	8.746.500
MONTO MAXIMO	17.493.000

Junta Municipal

Asunción